



Piedecuesta, 11 de Febrero de 2014

Doctor
PABLO CÁCERES SERRANO
Gerente
ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
E.S.D.

ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
MODALIDAD: PROCESO DE SELECCIÓN DE SEGUNDA CUANTÍA
RADICADO: PS_001_2014
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
PRESUPUESTO OFICIAL: \$146.000.000

PROPONENTES

ORLANDO MATEUS ALVAREZ	CIRO EMILIO MORENO BAYONA
C.C. 912370444 DIRECCIÓN: Carrera 25 No 37-36, Local 8. TELEFONO: 6991439 EMAIL: repmy1@hotmail.com	c.c. 91203251 DIRECCIÓN: Carrera 21 No 24-24 B. Alarcon TELEFONO: 6343298 EMAIL: reprefarcos@hotmail.com

A continuación, el Comité Verificador y Evaluador en uso de las facultades contempladas en el artículo décimo cuarto del Manual de Contratación y en la Resolución 007 del 7 de Enero de 2014, procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del proponente con la oferta económica más baja.

Para ello se requiere que previamente se verifique la propuesta económica de cada uno de los proponentes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3.9 del pliego de condiciones.

Pues bien, el proponente, **ORLANDO MATEUS ALVAREZ**, presentó una oferta económica por un valor total de **\$145.559.848** pesos m/cte. A su vez, el proponente **CIRO EMILIO MORENO BAYONA** presentó una oferta económica por valor total de **\$138.682.309** pesos m/cte.

Pues bien, no obstante que el proponente **CIRO EMILIO MORENO BAYONA** presentó la oferta económica más baja, no se procederá a verificar los requisitos habilitantes de dicho proponente, dado que su propuesta económica no cumple con lo estipulado en el



numeral 3.9 del Pliego de Condiciones, pues su oferta (\$138.682.309), es inferior al 5% (\$138.700.000) del presupuesto oficial establecido por la Entidad (\$146.000.000).

En consecuencia, se procederá a verificar los requisitos habilitantes del proponente **ORLANDO MATEUS ALVAREZ**, dado que en relación con su oferta económica cumple con lo estipulado en el numeral 3.9 del pliego de condiciones, es decir, se ajusta al presupuesto oficial de la presente convocatoria pública.

Pues bien, a continuación se relación los requisitos habilitantes de orden jurídico, financieros, de experiencia y técnicos del proponente conforme lo estipulado en el pliego de condiciones.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE ORLANDO MATEUS ALVAREZ

CRITERIO JURÍDICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Carta de presentación. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en los Anexos. Deberá estar firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. La No presentación o suscripción de la carta de presentación no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIOS 2,3)</p>	
<p>No encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución política, los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente además de anexar los certificados de antecedentes que se solicitan, declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIOS 2,3)</p>	

<p>Certificado de Existencia y Representación legal para las personas jurídicas con antelación no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria. En caso de personas naturales el Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 9)</p>	
<p>Copia del Acta de Autorización o certificación para presentar propuesta o celebrar contrato en caso de existir limitante del Representante legal</p>	<p>NO APLICA</p>	
<p>Póliza de seriedad de la oferta por el 10% del valor de presupuesto oficial por una vigencia de 90 días calendarios contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, con su respectivo recibo de pago. Se debe señalar expresamente el presente proceso contractual y su objeto. En caso de que la garantía no sea suscrita por el tomador se entenderá que no se ha allegado, y por lo tanto la propuesta será rechazada.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 10,11)</p>	
<p>Para personas jurídicas se deberá allegar certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal del cumplimiento de los aportes al Sistema general de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para personas naturales, se deberá anexar copia del último pago de los aportes de seguridad social integral.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 13)</p>	
<p>Registro Único de Proponentes (RUP). Expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la</p>	<p>CUMPLE (FOLIO 14)</p>	

<p>presente convocatoria. Los oferentes deben estar debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, acorde con el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).</p> <p>Para el caso específico se deberá acreditar como actividad principal el código 4645 “Comercio al por mayor de productos farmacéuticos”.</p>		
<p>Registro Único Tributario RUT actualizado</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 16)</p>	
<p>Antecedentes disciplinarios del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los disciplinarios de la persona jurídica.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 18)</p>	
<p>Antecedentes fiscales del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los fiscales de la persona jurídica.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 17)</p>	
<p>Antecedentes judiciales vigentes del representante legal o de la persona natural.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 19)</p>	
<p>Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente. En caso de persona jurídica la de su representante legal.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 20)</p>	
<p>Libreta Militar para los proponentes varones menores de 50 años.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 21)</p>	
<p>CRITERIO FINANCIERO</p>		
<p>CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente menos Pasivo Corriente). El capital de trabajo debe ser mayor o igual al doble (200%) del valor total del presupuesto oficial (P.O)* para el contrato, de lo contrario será inadmitida la propuesta.</p> <p>Para calcularlo se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p>CT = Ac-Pc ≥ 200% P.O*</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 14,15)</p>	

<p>INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente sobre Pasivo Corriente) Representa la participación de recursos que en el corto plazo tiene la empresa para atender sus compromisos corrientes. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:</p> <p>IL = AC/PC ≥ 2.5</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 14,15)</p>	
<p>PATRIMONIO. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador no sea menor que el siguiente:</p> <p>Patrimonio = AT - PT ≥ 200% P.O*</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 14,15)</p>	
<p>ENDEUDAMIENTO: Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: CE = (PT / TA) * 100% ≤ 50%</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 14,15)</p>	
<p>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LOS PROPONENTES</p>		
<p>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TÉCNICA. Se verificará en el Registro Único de Proponentes RUP y corresponderá al siguiente indicador: ≥ 5</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 14,15)</p>	
<p>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN OPERACIONAL. Se verificará en el Registro Único de Proponentes RUP y corresponderá al</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 14,15)</p>	

<p>siguiente indicador:</p> <p>≥ dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes</p>		
<p>EXPERIENCIA PROBABLE DEL PROPONENTE.</p> <p>La persona natural o la persona jurídica deberá tener como mínimo a la fecha de cierre del presente proceso, cinco (5) años de experiencia probable como proveedor, la cual se obtendrá de la información contenida en el Registro Único de Proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales los integrantes que lo conforman, deberán cumplir con la condición de experiencia probable, teniendo en cuenta la sumatoria de cada uno, según su porcentaje de participación.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 14,15)</p>	
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p>La entidad con el ánimo de asegurarse de que la selección sea objetiva y el contratista seleccionado garantice un mínimo de idoneidad en el cumplimiento de sus obligaciones considera necesario exigir una experiencia mínima, la cual para este proceso consiste en la acreditación por parte del proponente de haber celebrado máximo un (1) contrato, celebrado, ejecutado y liquidado dentro del último año anterior al cierre del presente proceso, y cuyo objeto sea el suministro de material médico quirúrgico a Empresas Sociales del</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 23)</p>	

Estado por el valor del presupuesto oficial o superior de la presente convocatoria pública. No se acepta facturas ni órdenes.		
PROPUESTA TECNICA		
<ul style="list-style-type: none"> • Registro Sanitario Vigente expedido por el INVIMA para cada uno de los artículos ofertados (Se puede presentar en físico o en CD) 	SI CUMPLE (VER C.D)	
<ul style="list-style-type: none"> • El certificado de buenas prácticas de manufactura del laboratorio fabricante emitido por las autoridades competentes, para cada artículo, en idioma español. 	SI CUMPLE (FOLIO 30 A 56)	
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación suscrita por el proponente en el cual se comprometen a suministrar el material médico quirúrgico con fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses, siempre y cuando las características técnicas del artículo lo permitan. 	SI CUMPLE (FOLIO 57)	
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a realizar la entrega del material médico quirúrgico según el requerimiento de la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA. 	SI CUMPLE (FOLIO 58)	
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a entregar el material médico en un máximo de 24 horas posteriores al requerimiento, cuando la entidad lo requiera por causa de una Urgencia. 	SI CUMPLE (FOLIO 59)	
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a reemplazar el material médico quirúrgico defectuoso o que no cumpla con las especificaciones 	SI CUMPLE (FOLIO 60)	



técnicas requeridas dentro del día hábil siguiente a la fecha que lo requiera el Hospital sin que genere ningún costo adicional.		
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a suministrar el material médico quirúrgico de la misma casa comercial que presenta en la oferta, durante toda la ejecución del contrato. 	SI CUMPLE (FOLIO 61)	
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de la Secretaría de Salud Departamental donde conste que el proponente se encuentra debidamente inscrito 	SI CUMPLE (FOLIO 62)	

Conforme a la verificación de los requisitos de orden jurídico, financieros, de experiencia, de organización de proponentes y técnicos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, el Comité Verificador y Evaluador determina que el proponente **ORLANDO MATEUS ALVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No C.C. 912370444 se encuentra **HABILITADO**.

CONCLUSIÓN

Por lo anterior, y dado que el proponente fue habilitado de acuerdo a los requisitos de orden jurídico, financieros, de experiencia, de organización de proponentes y técnicos mínimos, y a que su propuesta económica se ajusta al presupuesto oficial, el Comité Verificador y Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de la referencia al proponente **ORLANDO MATEUS ALVAREZ** identificado con la c.c. 912370444, quien presentó una oferta económica por un valor total de **\$145.559.848** pesos m/cte.

Dado en Piedecuesta, a los once (11) días del mes de Febrero del 2014.

ORIGINAL FIRMADO
ADRIÁN IGNACIO GONZÁLEZ JAIMES
 Coordinador Jurídico
 (Revisó Aspectos jurídicos)



ORIGINAL FIRMADO
EDGAR YADIR SOLANO TOLOZA
Auxiliar Administrativa
(Revisó Aspectos técnicos)

ORIGINAL FIRMADO
RAUL EDUARDO QUINTERO CASTAÑEDA
Subdirector Administrativo
(Revisó Aspectos financieros)